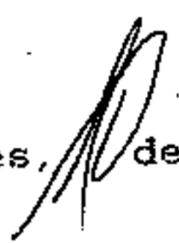


RESOLUCION
Nº 380 /93

EXPEDIENTE Nº 638/93
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.464

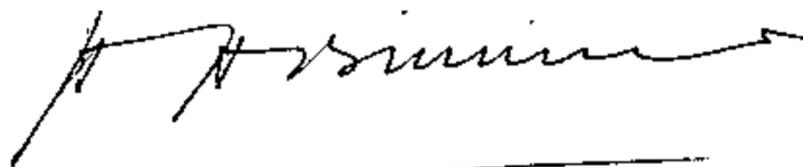
Buenos Aires,  de mayo de 1993.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital con motivo de haber quedado, durante el día 30 de abril ppdo., sin suministro de agua corriente el inmueble sito en Lavalle 1220 de esta Capital y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por la Prosecretaría de Arquitectura,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los tribunales y organismos con sede en el edificio de Lavalle 1220 de esta Capital, durante el día 30 de abril último, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ANTONIO BONGIARDO